

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS PROGRAMADA DENTRO DEL
PROCESO DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEL SEÑOR
OCTAVIO ROJAS MEJÍA, INICIADO POR LOS SEÑORES CARLOS FABIO
ROJAS MARULANDA Y LUCERO ROJAS DE PÁEZ**

Ref.: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicación: 110013110014-2021-00084-00
Fecha: 10 de agosto de 2023
Hora de inicio: 10:10 A.M.
Hora de terminación: 10:17 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.), del día diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de recepción de pruebas, programada dentro del proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor OCTAVIO ROJAS MEJÍA, iniciado por los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ, radicado bajo el número 2021-00084, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ a los correos electrónicos marulandafabio5@gmail.com y asocafilla@hotmail.com.
- La doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ al correo electrónico andreago10@hotmail.com.
- La doctora YAB LEIDY SOTO REYES al correo electrónico sotoreyesabogada@outlook.com y leidysoto.fsjp@gmail.com.
- El doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ y su apoderada, la doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ; la señora MAGNOLIA CASTAÑEDA y el señor HÉCTOR JULIO PAEZ ANZOLA.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la señora curadora Ad-Litem del señor OCTAVIO ROJAS MEJÍA, el Despacho profirió el siguiente auto:

La señora curadora Ad-Litem de la persona desaparecida solicitó el aplazamiento de la audiencia por cuanto a la misma hora tiene señalada una audiencia en el Juzgado Veintiséis de Familia de esta ciudad, petición que en principio habría que desestimarla dado que con la solicitud no acreditó al Despacho apoderar a alguna de las partes dentro del proceso declarativo al que hizo mención; sin embargo, de la revisión de las diligencias advirtió el Juzgado que mediante auto del nueve (9) de marzo de 2021 se dispuso notificar el auto admisorio de la demanda al señor representante del Ministerio Público, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo dicha actuación procesal. En consecuencia y con miras a evitar futuras nulidades, se ordena a la secretaría cumplir la orden impartida en el auto admisorio de la demanda.

Por tanto, se aplazó la presente audiencia a fin de continuarla el día ocho (8) de septiembre a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) para recepcionar los medios de prueba estipulados en el escrito de demanda y la práctica de los interrogatorios de la parte demandante.

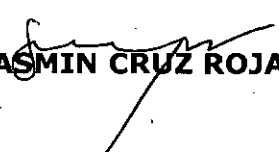
QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:17 de la mañana.

Se dejó constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3c676a36-fe64-45bd-b516-8b08dcc14c5c?vcpubtoken=cb9cf4f2-d054-4d27-ba61-2bf3f2607f6c>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS